

Bases de la "Campaña Salud 2020, 2 recibos mensuales gratis"

1. **Participantes:** Podrán participar las personas físicas que contraten uno de los seguros que Aegon ha incluido en esta Promoción y que cumplan además todas las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante")
2. **Entidad Promotora:** Campaña promovida y desarrollada por Aegon España S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante "Aegon"), con N.I.F. A-15003619 y con domicilio social en calle Vía de los Poblados 3, 28033, Madrid.
3. **Productos de Seguro Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los seguros de las modalidades: Aegon Salud Completo y Aegon Salud Reembolso. Estos seguros serán objeto de la promoción siempre y cuando sean contratados entre el 16 de abril de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020 (con independencia de su fecha de efecto). El Seguro de la modalidad Aegon Salud Básico queda excluido de la Promoción.
4. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata cualquiera de los Seguros de la Promoción y cumple con todas las condiciones de la misma, Aegon le aplicará un descuento por un importe equivalente al que correspondería a 2 recibos mensuales de prima del seguro contratado, que se aplicará de la siguiente manera:
 - o **4.1** Aegon no cargará en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción el recibo correspondiente al mes de Abril 2021, que se contabilizará como pagado.
 - o **4.2** Aegon no cargará en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción el recibo correspondiente al mes de Abril 2022, que se contabilizará como pagado.

En todos los supuestos contemplados, será requisito imprescindible para la efectividad del descuento que en cada fecha indicada la póliza se mantenga en vigor y con las mismas condiciones en las que se contrató inicialmente: misma modalidad de póliza (no reemplazada por otra); mismo número de asegurados, o que éste sea superior al inicial; no aplicación de exclusiones o limitaciones de cobertura con posterioridad a la contratación.

Se realizarán dichos reembolsos en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción una vez el recibo de prima que incluya el periodo mensual antes citado que se descuenta se encuentre en pago en firme, es decir, sin posibilidad legal de devolución del mismo. En caso de que Aegon hubiera recibido alguna notificación de embargo de los importes a favor del Tomador de la Póliza de Seguro sujeta a la Promoción, no se podrá reembolsar el importe de la misma sino que será depositado en la cuenta señalada al efecto por la autoridad que hubiera decretado el embargo.

5. **Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante deberá ser persona física: (i) ser mayor de edad, (ii) residente en territorio español, (iii)

suscribir como Tomador una de las pólizas de los Seguros de la Promoción entre el 16 de Abril de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020, con independencia de que su fecha de efecto pueda ser posterior.

6. **Otros requisitos:** (i) la contratación de las pólizas de seguro que participan en esta Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Aegon, que puede determinar la no aceptación de todos o alguno de los asegurados o hacerlo con exclusiones; (ii) no se considerará nueva contratación de las pólizas de seguro objeto de la Promoción aquí descrita la renovación de las mismas; (iii) las pólizas de seguro que participan en esta Promoción no podrán estar vinculadas a otras campañas o promociones distintas de ésta.
7. **Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día 16 de Abril de 2020 y finalizará el 31 de Diciembre de 2020, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de Aegon.
8. **Fiscalidad:** La Promoción no tendrá impacto fiscal en los participantes en la medida en que se trata de un descuento sobre la prima de los Seguros de la Promoción
9. **Promoción no aplicable a:** Producto Aegon Salud Básico, reemplazos o sustitución de pólizas. Además, el Tomador y/o asegurados no deben haber causado baja como asegurados o haber cancelado un seguro de la misma modalidad durante el periodo de la Promoción, ni en los seis meses anteriores a la misma. Esta tarifa no se encuentra disponible para pólizas de seguros colectivos, seguros para pymes o, en general, seguros para empresas.
10. **Ámbito territorial:** La Promoción será efectiva en todo el territorio español, excepto en la zona territorial de Cantabria. Resto de provincias consultar tarificación en www.aegon.es.

Las bases de la presente "**CAMPAÑA SALUD 2020**" son aplicables exclusivamente para los Productos de Seguro Aegon Salud Completo, Seguro Aegon Salud Completo Sin Copago y Aegon Salud Reembolso.

Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.